

MENDOZA, **13 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16153/24 caratulado: "C.M sol./Designación Paula Zabaleta, cargo JTP (S)-Reemplazante, funciones soprano en cuarteto vocal de Esp. Curriculares "Dirección Coral I a V", Ord. N° 2/20 C.D. "

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, en carácter de reemplazante, a la Srta. Paula Andrea ZABALETA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones complementarias al desarrollo curricular de *soprano en el cuarteto vocal* de los espacios curriculares "**Dirección Coral I a V**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición transitoria del cargo vacante obtenido ante la licencia por incompatibilidad de la titular del cargo Prof. Jimena Gabriela SEMIZ.

Que, Dirección de Personal informa que según datos obtenidos del Sistema Siu-Mapuche la Srta. Paula Andrea ZABALETA revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), en condición de interino, en **Organismos Artísticos**, según prórroga de designación desde el 01/01 hasta el 31/12/2024. Asimismo, se establece la fecha de efectiva prestación de servicios de la docente a partir del 19 de agosto de 2024.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. Asimismo se aclara que de acuerdo con el Art. 8º de la Ord. 2/20: "Cuando se trate de cargos **reemplazantes** el plazo de designación será mientras dure la licencia del titular del cargo y no deberá llamarse a concurso".

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ZABALETA, Paula Andrea
Documento Único	37.514.293
CUIL o CUIT	27-37514293-2
Legajo N°	34.738

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante (mientras dure la licencia de la titular del cargo, Prof. Jimena Gabriela SEMIZ)

**Resol. N° 369**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	<b>DIECINUEVE (19) de agosto de 2024</b>
Hasta el	<b>TREINTA (30) de septiembre de 2024</b> (fecha de expiración de la prórroga de designación del personal con funciones complementarias al desarrollo curricular- Resol N° 90/24-CD)

  

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

  

5. Funciones complementarias al desarrollo curricular	
"Soprano en el Cuarteto de Dirección Coral"	

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular forman parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciatura en Dirección Coral	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 369

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO